

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5970 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1036/2013, por auto de 4 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PUERTA DE LOS PEDROCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDA, CIF F82477787, con domicilio en la calle Silva, número 14, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con sus datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, en el domicilio de la administración concursal, que es el siguiente: D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ, calle Oquendo, n.º 23, escalera 3, planta 1.ª (28006 Madrid).

Email: acreedores.puertadelospedroches@insolvias.es

4.º El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007007-1